

LEY N° 1518
LEY DE 13 DE JULIO DE 2023

LUIS ALBERTO ARCE CATACORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

**LEY QUE DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA, A LA CASA QUINTA BICKENBACH DEL MUNICIPIO DE
COCHABAMBA, PROVINCIA CERCADO DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA**

ARTÍCULO 1.

La presente Ley tiene por objeto declarar Patrimonio Histórico, Cultural, y Arquitectónico del Estado Plurinacional de Bolivia, a la "Casa Quinta Bickenbach", ubicada en la zona Cala Cala, sobre la calle Huallparrimachi N° 1850, Distrito 12, Subdistrito N° 3, Manzano 26, Predio 11 del Municipio de Cochabamba, Provincia Cercado del Departamento de Cochabamba, debidamente inscrito en la oficina de Derechos Reales, con Matrícula Computarizada N° 3.01.1.02.0050185, con una superficie total de 4.591.00 metros cuadrados (m2), por ser testimonio de valores históricos, artísticos, arquitectónicos, paisajísticos, sociales y culturales de importancia nacional.

ARTÍCULO 2.

El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba y el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, en el marco de sus competencias, formularan e implementaran políticas públicas para la urgente preservación, protección y revalorización del bien inmueble "Casa Quinta Bickenbach".

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Fdo. Andrónico Rodríguez Ledezma, Jerges Mercado Suárez, Roberto Padilla Bedoya, María José Rodríguez Gálvez, Isidoro Quispe Huanca, José Maldonado Gemio.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Fdo. Luis Alberto Arce Catacora, Maria Nela Prada Tejada.